



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86

NÚM. 5

Gestión Digital N.º 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión ordinaria del Pleno nº. 5/86, celebrada el viernes, día 21 de marzo.

ORDEN DEL DÍA.	Pág.
1.- INFORME.	
De la Mesa al Pleno sobre la ejecución del Presupuesto de la Cámara.	389
2. PREGUNTAS.	
De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda:	
Sobre el número de obras presentadas y fallo del jurado en el concurso literario para la juventud reclusa de toda España.	390
Sobre los trabajos que lleva a cabo el Grupo Permanente de RENFE en La Rioja y cómo se reflejan en la mejora de nuestros ferrocarriles.	391
Del Diputado regional señor Becerra Guibert:	
Sobre estudios realizados por el Consejo de Gobierno al objeto de solicitar la Denominación de Origen para determinadas especies de pimientos de La Rioja.	395
	...//...

...//...

	<u>Pág.</u>
De los Diputados regionales señores Díaz Yubero y Rodríguez Moroy:	
Sobre la postura de este Consejo de Gobierno relativa al nombramiento de un vocal para su representación en el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.	398
3. INTERPELACIÓN.	
Del Grupo Parlamentario Popular:	
Sobre la política del Consejo de Gobierno respecto a la situación actual y futura de los mataderos y de las industrias de los productos cárnicos subsidiarios de los mismos.	401
4. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
Del Grupo Parlamentario Mixto:	
Sobre el empleo del escudo, aprobado en la Ley 4/85, en la correspondencia oficial de esta Comunidad Autónoma.	409
Del Grupo Parlamentario Popular:	
Relativa a que por el Consejo de Gobierno interese del Gobierno de la nación la modificación del artículo 107 del Reglamento del IVA.	418

-----oO-----

A las dieciséis horas y cinco minutos del día 21 de marzo de 1986, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción de los Diputados señores Arpón Rubio del Grupo Parlamentario Socialista y Moreno Orío del Grupo Parlamentario Popular.

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión, señoras y señores Diputados, dando comienzo al orden del día señalado para la sesión plenaria de hoy, procede que por el Secretario Primero de la Cámara se dé lectura al informe que ha preparado la Mesa al Pleno sobre la ejecución del Presupuesto de la Cámara en 1985, conforme a lo preceptuado por el artículo 22.1. b) de nuestro Reglamento provisional. Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: "La Mesa de la Cámara, en su reunión del pasado día 7, recibió el informe emitido por los señores Diputados Interventores, D. Teódulo Lorenzo Zárate Ibarra, D. Emilio Carreras Castellet y D. Ángel Sainz de Azuelo Caro.

Dicho informe está redactado en base a la censura de cuentas practicada los días 25 de febrero y 4 de marzo sobre los siguientes extremos: Presupuesto del ejercicio 1985; cierre del presupuesto del ejercicio de 1985; balance de situación al 31 de diciembre de 1985; libros de contabilidad; man-

damientos de pago; acuerdos de la Mesa de la Asamblea, referentes al presupuesto de 1985, autorizando transferencias de crédito; relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General durante el año 1985; acta de la reunión de Interventores de fecha 15 de octubre de 1985.

El informe señala que, las muestras realizadas por el equipo de Interventores en anotaciones contables y justificantes, se encuentran correctas. Se recoge el dato que, teniendo en cuenta el crédito comprometido, la realización total se eleva al 96,02%, porcentaje que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Que está concluido el inventario general de bienes existentes en la Diputación General. Se observa: Que, si bien han aumentado las transferencias de crédito respecto del año anterior, éstas no son excesivas lo que indica una utilización correcta del presupuesto.

Finalmente, como sugerencia, los señores Diputados Interventores señalan: Que para conseguir la mínima desviación entre lo gastado y lo presupuestado en los próximos ejercicios, la Mesa, previo a la elaboración y proyecto del presupuesto de la Cámara, cuente con el oportuno informe de los Interventores de la Diputación General sobre el grado de ejecución del Presu-

puesto anterior.

El informe elaborado por los señores Diputados Interventores está a disposición de los señores Diputados en la Secretaría de la Cámara."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Continuamos con el punto segundo del orden del día: Pregunta de la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, sobre el número de obras presentadas y fallo del Jurado en el concurso literario para la juventud reclusa de España.

Tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de la Juventud, organizó un Concurso literario para la juventud reclusa de toda España. Según las bases del concurso, el día 22 de diciembre pasado se daría a conocer el fallo. No habiendo oído ni leído nada sobre ello, presento la siguiente Pregunta: ¿Cuántas obras han concurrido al concurso y cuál ha sido el fallo del Jurado? Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Para responder tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señorías. Entendiendo el trabajo y la actividad penitenciaria como reparación al trabajo en libertad; es decir, reinserción social y dentro del marco del año de la juventud, el Gobierno de La Rioja a través de esta Consejería a petición de la Comisión de asistencia social de La Rioja y en colaboración con el Instituto de la Juventud y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, convoca un concurso literario de jóvenes reclusos. A la fecha de presentación sólo concurre una obra; es una novela titulada Círculo cuadrado, de D. Antonio Jabón Sánchez. El Jurado entiende que hay que premiarla por un importe de 100.000 ptas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero, para replicar tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señor Consejero. Agradezco lo conciso y lo auténtico de la respuesta, y quería decirle que yo cuando leí que se hacía ese concurso, me sentí muy contenta de pensar que se había tenido esa iniciativa y me propuse seguirlo porque quería también tener el resultado de lo que hubiera. Ahora sí que quiero decirle que, a la vista de la poca asistencia de concursantes y también a la vista de que ha tenido que darse al único que ha concursado, quería decirle, aunque usted continúe

en esta línea de favorecer y de promocionar las actividades artísticas y culturales de los jóvenes reclusos, si se podría también hacer otra cosa en la Consejería para los jóvenes en este sentido. Y es que efectivamente jóvenes reclusos los hay y están en muy penosas situaciones, pero hay otro porcentaje mucho mayor de la juventud ahora, que no está entre rejas, pero sí que está aprisionada por una crisis económica y condenada, muchas veces, a un paro que ellos no querrían, y, a lo mejor, un concurso de este tipo para jóvenes en paro, sería tan rentable como este otro en el sentido cultural y ocupacional y, a lo mejor, mucho más rentable en el sentido de que concurrirían muchos más. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señora Salarrullana, esta última intervención escapa por completo de la Pregunta. No sé si podrá ahora, a "bote pronto", responder el Consejero. Comprenda usted que es una nueva Pregunta que debía usted de formular en otro trámite parlamentario. Si quiere, el señor Consejero puede responder.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. Un objetivo básico de la política sobre la juventud es facilitar la integración de los jóvenes en un proyecto colectivo de cambio social en el que ellos sean protagonistas. Yo

creo que para lograrlo, hay que realizar una serie de actuaciones que están interrelacionadas entre sí. Una de ellas era la que hemos comentado, y, vamos, como respuesta a su anterior intervención, yo creo que el Gobierno de La Rioja, a través de esta Consejería como a través de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, tendrá en cuenta sus peticiones para abordar toda la problemática y todos los concursos de la juventud entre rejas y sin rejas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente Pregunta también de la señora Diputado Salarrullana de Verda, sobre los trabajos que lleva a cabo el grupo permanente de RENFE en La Rioja y cómo se reflejan en la mejora de nuestros ferrocarriles. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente. Ya está enunciada por su señoría la pregunta y quiero referirme a que el 29 de marzo de 1985, el Gobierno de La Rioja firmó un convenio con RENFE que recoge la creación de un grupo permanente para coordinar la política en materia de transportes.

Después de transcurrido casi un año, sin ver ninguna mejora en nuestros ferrocarriles, el Grupo Popular -yo por él- cree llegado el momento de presentar la siguiente Pregunta: ¿Pue-

de explicar el señor Consejero de Industria y Comercio, qué trabajos lleva a cabo ese grupo permanente y cómo se reflejan en las mejoras de nuestros ferrocarriles?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Sallarrullana. Para responder tiene la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Pérez Ruiz.

SR. PÉREZ RUIZ: Señor Presidente, señorías. Efectivamente el 29 de marzo, pero de 1984, no de 1985, se firmó un convenio con RENFE y se creó el grupo permanente Comunidad Autónoma de La Rioja-RENFE, en el que el Gobierno está presente a través de la presencia directa de los Consejeros de Obras Públicas y de Industria, y cuya finalidad es coordinar las actuaciones en relación al transporte ferroviario. No ha transcurrido por tanto casi un año, sino dos años; a lo largo de los cuales el grupo permanente se ha reunido 5 veces; dos en Madrid, 2 en Logroño, y una en Bilbao. Aparte de un intercambio de filosofías en la política que afecta al transporte ferroviario, que ya de entrada entendemos que ha sido positiva porque nos ha permitido comunicar nuestras propias impresiones y transmitir nuestras necesidades, nuestras lagunas y nuestros deseos en este campo; por otra parte, nos ha dado pie a conocer y a seguir de cerca

todos los planes de RENFE, en especial los que se refieren al programa marco, y, con más detenimiento, a aquellas actuaciones que pueden tener una repercusión en nuestro ámbito territorial. En este momento RENFE está llevando a cabo en nuestro territorio un Plan de inversión que supera a los 400 millones de pesetas.

Voy a referirme también a temas concretos que están en estudio, o que han sido planteados o negociados en algunas de estas reuniones del grupo durante estos dos años.

Ante la sensación nuestra, como responsables de la Administración de La Rioja, de que las comunicaciones de ferrocarril entre Logroño-Madrid y Logroño-Barcelona eran de escasa, de justa o quizá baja calidad, tanto por el tiempo como por el recorrido, como por los horarios, se ha hecho mucho hincapié a lo largo de las reuniones en este tema. Se está trabajando con respecto a Madrid, buscando fórmulas concretas; quizá con respecto a Barcelona se ha avanzado un poco más, y con el establecimiento del nuevo horario en el electro-tren Vigo-Barcelona que da una comunicación muy buena en la relaciones Logroño-Barcelona. Yo creo que el tema Barcelona-Logroño está prácticamente en buena solución, o se puede decir que resuelto.

Hemos estado también preocupados por un tema importante para nosotros que es el escaso grado de utilización

de los servicios ferroviarios por parte de nuestras empresas en La Rioja. Se ha mantenido esta preocupación permanentemente, y se ha mantenido también la preocupación por conseguir un mayor aprovechamiento de los servicios de RENFE en las empresas, en reuniones, en estudios, en proyectos que se están llevando a cabo. Una de las actuaciones importantes, que se ha tenido también, a lo largo de estos dos años, va referida hacia la supresión de los pasos a nivel que es potencialmente una situación de enorme peligro en la circulación en algunas de nuestras carreteras. Se ha puesto ya en marcha uno que era quizá de los más peligrosos en Cenicero; está ya en marcha el tema de Calahorra, en la carretera que va de Calahorra a San Adrián, muy importante. Y se ha definido ya el objetivo genérico a conseguir que se va a asumir por ambas partes, RENFE y Comunidad Autónoma al 50%, y que va a afectar a todos los pasos más importantes que afectan a nuestras carreteras regionales y locales. Se va a hacer de una manera que aproximadamente el 50% corresponda a cada uno, aunque cada uno alternativamente va a ir asumiendo el 100 por 100 del paso a nivel que corresponda en el programa.

En cuanto a la aduana TIR de Haro...

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, le ruego brevedad. Si no su tiempo se va

a agotar.

SR. PÉREZ RUIZ: Muchas gracias. Ha sido precisamente en el seno del grupo permanente donde se ha elaborado la fórmula para hacer posible el disponer en La Rioja de una aduana TIR; viejo deseo de muchos riojanos, y que ha salido ya en este mismo Parlamento repetidas veces. RENFE ha cedido la utilización de sus instalaciones; el grupo de Exportadores de Vino se ha comprometido en contrapartida a canalizar una pequeña parte de sus exportaciones a través de RENFE, y la Dirección general de aduanas, ha autorizado y habilitado la aduana TIR. El Gobierno regional ha tenido que llevar la iniciativa; es verdad que no ha asumido ningún costo directo, pero, por supuesto, ha tenido que promover, negociar y coordinar todas estas actuaciones. Ha habido también algunos asuntos concretos; recuerdo en este momento el del apeadero de El Cortijo, el del nuevo tramo Féculas-Alcanadre, y algunos otros de este estilo. Sin embargo, yo le daría más importancia al contacto permanente de ambas instituciones que nos está permitiendo transmitir nuestra preocupación por aquellos aspectos en que estimamos que los intereses de La Rioja pudieran quedar vulnerados, y, a la vez, nos está permitiendo conocer los programas y planes de RENFE antes de que queden plasmados e intervenir en ellos en defensa de

nuestros propios intereses.

Pienso que esta filosofía junto a las pequeñas cosas y el tratamiento de los temas más significativos que hemos comentado; unos en estudio, otros en vía de solución, y otros ya zanjados, nos permite calificar de satisfactorio el comienzo de esta colaboración con RENFE a través del convenio y de la actuación del grupo permanente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica -y ya le quito la luz-, porque ha consumido todo el tiempo el señor Consejero; todo el tiempo de la Pregunta.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Yo creo que todo es del color del cristal con que se mira, señor Consejero. A usted le parece que es satisfactoria la actuación de este grupo y yo esperaba bastante más. Porque como usted muy bien me ha recordado fue una confusión de imprenta, pero efectivamente no era un año, sino dos años desde su constitución y seguimos con lo mismo que se dijo al principio: Comunicar impresiones, transmitir lagunas, conocer planes, hacer estudios. Seguimos todos en una política de intenciones. Yo tengo aquí sus palabras en el Diario de Sesiones del 12 de marzo del 84, cuando respondía a una Pregunta mía sobre esto, en el que decía cosas

mucho más concretas entonces. Hablaba de los proyectos y las obras, pasos a nivel, explotación de servicios y llegaba a concretar combinaciones Logroño-Madrid, por Castejón y Soria; combinaciones de Logroño-Madrid, tanto en Talgo como en expreso por Miranda de Ebro, y especialmente los que van después por Aranda de Duero, que nos mejoraría el recorrido. Habla luego de los pasos a nivel y ha dicho que eso sí que están haciendo. Yo querría recordar muy rápidamente al señor Consejero que el otro día pues por una casualidad, y por una casualidad agradable, estuve en una Comisión informativa en la que usted se presentaba para hablar sobre la política de su Consejería en materia de Turismo, y nos habló de cómo se quiere hacer una política -que al principio nos hizo mucha gracia, porque hablando de turismo usted hablaba de política de camas, y se refería a política de estancias, claro- que precisamente -esa política de estancias, o de camas, como usted quiera- resulta que tiene una relación directísima con una política de transportes. Hoy que están las autopistas tan caras -aunque ha bajado un poco la gasolina sigue siendo una gasolina muy cara- y que hay mucha gente que intentaría coger el tren, usted mismo acaba de decir que se usa muy poco los trenes en La Rioja; pero es que no se usan porque no los hay, porque el único tren, por poner un ejemplo, que te-

nemos directo con Madrid es el Ter, y si su señoría ha ido en Ter, de aquí a Madrid, pues ha podido escribir una novela, casi como el Quijote, porque cada día tarda más y se paga exceso de velocidad.

Yo quería decirle únicamente, que acelere un poco en los trabajos de este grupo; que los estimule más, y que antes de que acabe esta Legislatura a ver si vemos un resultado más práctico, y más a la vista. Porque esto es siempre la pescadilla que se muerde la cola; si no tenemos trenes la gente no los coge, y luego se dice que no se ponen trenes porque la gente no los coge. Pero yo creo que primero tiene que estar el continente y luego rellenarlo del contenido. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Sallarrullana. Señor Pérez Ruiz, tiene la palabra.

SR. PÉREZ RUIZ: Señor Presidente, señorías.

SR. PRESIDENTE: Ya muy breve, por favor.

SR. PÉREZ RUIZ: Simplemente para decir que efectivamente yo creo que en un año, que realmente son dos en este juego de palabras; en estos dos años, se ha avanzado muchísimo más de lo que se había hecho atrás y que concreta-

mente ha habido temas tan concretos como comunicaciones con Barcelona, como Aduana TIR, como paso a nivel de Calahorra, como paso a nivel de Cenicero, como programas de pasos a niveles, y como en estudio -todo no se va a resolver- en adelante, el problema de las comunicaciones ya tradicional; el problema de las comunicaciones con Madrid. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente Pregunta del Diputado regional, señor Becerra Guibert, sobre estudios del Consejo de Gobierno al objeto de solicitar la Denominación de Origen para determinadas especies de pimientos de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. El Boletín Oficial del Estado de 18 de diciembre de 1985, publicó el Real Decreto 2671, del mismo año, en el que se admite establecer Denominaciones de Origen para productos agrarios cuya calidad tenga especial interés económico o social. Teniendo en cuenta que nuestra zona es la más importante productora de España de pimientos con denominación propia de nuestra tierra y que tienen en la misma su origen, el Diputado que les habla presenta la si-

guiente Pregunta: ¿Ha entablado el Consejo de Gobierno de La Rioja conversaciones con los Sindicatos agrarios, fábricas conserveras y empresarios de semillas, al objeto de estudiar la conveniencia de solicitar la Denominación de Origen para las siguientes especies: "Morrón de Calahorra", "Pimiento Najerano", "Pimiento del Cristal", "Pimiento Cuerno Cabra" y "Pimiento del Pico"? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert, por tan ilustrada Pregunta. Tiene la palabra para responder el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Consejería de Agricultura, o este Gobierno regional, a través de la Consejería de Agricultura y a través de las relaciones que tiene con el sector, tanto productores como industriales, se ha planteado en repetidas ocasiones en su mesa de trabajo, la importancia que tiene conseguir Denominaciones de Origen para determinados productos. Sin embargo yo creo que el interpelante aquí, cuando habla de Denominaciones de Origen y se acoge a la posibilidad que dice el Decreto del año 85, no conoce bien los entresijos o la significación de las Denominaciones de Origen. Las Denominaciones de Origen es una figura que está prestigiada en es-

te país -debería estarlo más, en algunos casos se ha dado con cierta facilidad-, pero que exige una participación de todos los sectores. Si queremos que haya una participación real y activa de todos los sectores, tendremos que reconocer también, que se tiene que dar una demanda y un interés en participar; en la organización de lo que significa y el compromiso que significa, trabajar en una Denominación de Origen. La Consejería de Agricultura -ya digo- en sus contactos con el sector ha establecido un calendario de prioridades y está trabajando en determinados productos como es el espárrago, la ciruela blanca, o el queso camerano. Yo creo que hay otras figuras que son más fáciles de conseguir cuando no se produce una demanda social para la constitución de una Denominación de Origen que -como digo- es un proceso complicado y que exige un esfuerzo participativo de todos los subgrupos que componen el sector. Creo que la figura más recomendable en este caso, y en la que estamos trabajando para distintos productos, es la creación de Denominaciones Genéricas o Específicas para determinados productos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene para replicar turno, el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presi-

dente. Bueno, pues no me he enterado muy bien exactamente, si han tenido conversaciones sobre los pimientos que yo le he mencionado al señor Consejero. Yo tengo que reconocer que cuando escucho al señor Consejero, siempre aprecio un tono y un cierto verbo asustadizo en las cuestiones que trata. Mire usted, usted no tiene una Consejería que sea una verdadera guinda; su Consejería es un cúmulo de problemas. Está el vino que no se vende, que va a haber excedentes, y claro yo comprendo que es muy fácil decir que me aparten el trago o que me aparten este vaso, porque es un verdadero problema y hay que crear una Mesa a ver si se resuelve; en fin, a lo mejor se le pueden achacar las culpas. En la patata, va a ser difícil crear una Mesa de la patata señor Consejero. Pero en el tema del pimiento pues... sí que se podía hacer algo. Mire usted, el tema del pimiento no es tan pequeño como parece, tiene mucha importancia. Nosotros tenemos aquí pollos en los que tenemos sementeras precisamente de pimientos, que luego hay otras zonas que los están utilizando, pero que tienen aquí el origen de las propias semilleras.

Y no será un tema tan baladí cuando ya en el Boletín Oficial del Estado, hay una Denominación de Origen como la de los pimientos del Padrón, que la han conseguido en una Comunidad Autónoma en la que se preocupan ciertamen-

te de estos problemas, y no han considerado que sean pequeños ni que sean poco importantes.

En Navarra están ya con la Denominación del espárrago, y, al mismo tiempo también, con la Denominación del pimiento del pico. Nosotros tenemos una serie de pimientos, y una feria dentro de nuestra propia localidad de Logroño, en la que durante cerca de dos meses el pimiento es un verdadero festival; no del pimiento asado, sino del pimiento vivo para que las amas de casa hagan con él lo que crean oportuno, y Logroño huele a pimientos durante dos meses, y es algo que se puede potenciar. No tendremos un pimiento tan famoso como el del Padrón; hagámoslo. Yo le diría al señor Consejero que está muy bien preocuparse por el tema del espárrago -seguramente no le resultará porque traemos muchos espárragos de fuera y tendrá problemas con las fábricas de conservas, aunque los traemos en vehículos acondicionados-, y mi Grupo en el momento que nos constituimos en esta Cámara estuvo pensando incluso en el problema del espárrago y tuvimos contactos con ellos y nos dijeron que dejásemos de momento el tema, que no basta con la producción propia que tenemos y así lo hemos dejado. Pero con el pimiento, ese tema ni ese problema existe y creo que está bastante más acreditado incluso que el tema de la ciruela, y, desde luego, la importancia económica es superior.

Señor Consejero, reúnanse otra vez y mire a ver si tienen interés. Yo ya he hablado con muchos de ellos y están interesados, se lo aseguro.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Para responder a esta réplica tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Vuelvo a decir que yo creo que se desconoce un poco las características. Se ha estado vendiendo -digo- con mucha facilidad el tema de las Denominaciones de Origen, pero mantener una Denominación de Origen y hacerla trabajar en su estricto sentido, es una cuestión que requiere no solamente la petición por parte de un Grupo Político que la expresa en el Parlamento, sino el interés de participación de los sectores que la componen para sacarla adelante. Yo creo que el tema es bastante complicado. Hemos trabajado a ver qué figuras o qué productos podían ir hacia la Denominación de Origen, y, en este caso todavía, no hemos tenido esa demanda que usted dice que ha podido sacar en conversaciones particulares.

Por otra parte -y a pesar de que me encienda la luz roja-, creo que cuando se quiere trabajar en otras cosas sería bueno quizá hacer una Interpelación en otro sentido. Cuando ha sacado el tema del vino, yo creo que es un

tema que lo ha sacado aquí, que lo ha dejado caer en la Cámara, pero que el problema de excedentes, puede ser que se conviertan en excedentes estructurales, ha sido por una presión, por un clima que se ha creado en el cual no son ajenos mucha de la gente que está quizá en esta región propiciando el que lleguemos a una situación de excedentes estructurales, que va a ser, de verdad, muy delicado para salir del asunto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente Pregunta de los Diputados regionales señores Díaz Yubero y Rodríguez Moroy, sobre la postura del Consejo de Gobierno relativa al nombramiento de un vocal para su representación en el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. La extinta Diputación Provincial solicitó de la entonces Dirección General de industrias agrarias, del Ministerio de Agricultura, que tuviera un representante, un vocal, en el seno del Consejo Regulador. Posteriormente -inicialmente se nombró un representante-, el Consejo de Gobierno no nombró representante e hicimos una Pregunta en este sentido que se vio en el Pleno del día 30 de abril del año

84, y por eso reiteramos esta Pregunta y preguntamos: ¿Cuál es la postura actual del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre el nombramiento de un vocal para su representación, en el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Responde a esta pregunta el Consejero de Agricultura, señor Díaz Aznárez; Ruiz Aznárez, perdón.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Cuando la Diputación solicitó el tener un representante en el Consejo Regulador, yo creo que quizá pues tuviera su motivo en aquel momento, el intentar tener una presencia en un organismo como era el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. Sin embargo cuando obtuvimos las transferencias y cuando estaban ya en proceso de realizarse estas transferencias, cambió substancialmente el significado que pueden tener los representantes de las distintas Administraciones en el Pleno del Consejo Regulador. Y esto es así porque, la competencia, está recogida en el Estatuto de Autonomía. De competencia exclusiva en materia de Denominación de Origen, aunque en colaboración con el Estado. ¿Y qué significa esto? Que nosotros como Comunidad Autónoma no podemos participar, como Gobierno de la Comunidad Autónoma no po-

demos participar en el Pleno del Consejo Regulador, votando o participando en los Plenos porque ¿qué ocurriría si se está tocando un área administrativa y la votación es contraria a los intereses que han estado defendiendo los representantes de las Comunidades? Por lo tanto mi criterio -ha sido criterio que he estado intentando defender a través, o contra otras Comunidades-, era de que la participación o representación de las Comunidades Autónomas en el Consejo Regulador, debía ser una representación a nivel de Delegación con voz, pero sin voto. Si hay asuntos que solamente interesan al sector económico, y no tienen ninguna relación con temas administrativos o no afectan a ningún área administrativa, es una cuestión que le interesa al sector. En el caso de que rocen o vayan en contra de alguna norma administrativa, no podemos nosotros participar. Nosotros tenemos que decir que eso no es área de su competencia y que eso compete a las Comunidades. Por lo tanto, la tesis que nosotros hemos defendido ha sido la de tener una participación en el Pleno del Consejo por medio de una Delegación con voz, pero sin voto. Y, concretamente, para responder a ésa se produjo un nombramiento con fecha, creo, 11 ó 10 de febrero de este año; un nombramiento del Delegado de esta Comunidad en el Consejo Regulador. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Bien, yo creo que está claro que inicialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, hizo dejación de un derecho que tenía y que, sin embargo, lo ejercitaron otras Comunidades Autónomas y que, por lo tanto, de alguna manera nuestra Comunidad Autónoma no ha estado presente en un órgano que es vital para la viticultura de nuestra región. Y, desde luego, el nombramiento de esta Delegación con voz, pero sin voto, pues nos deja un poco tristes cuando en las otras Comunidades Autónomas van con voz y con voto, como les corresponde.

Yo creo que en el seno del Consejo se toman decisiones muy importantes y al hilo de lo que aquí se ha dicho, aunque no entrara en el debate, como puede ser la fijación de rendimientos etc., etc., tanto en viñedo como rendimiento de litros por kilos de uva, creo que el Consejo, la Comunidad Autónoma, la Consejería de Agricultura, no debía de estar ausente.

Para mí esto evidencia claramente, una falta de política vitivinícola. La Mesa del vino que el año pasado se dejó de reunir; el Consejero anunció que no se reunía, pero que el Consejo de Gobierno iba a tomar medidas y lo anunció también en esta Cámara. Se las pedimos y no ha tomado medidas, y,

desde luego, tampoco nos las ha facilitado como en un debate anunció. Yo, desde luego, creo que esto evidencia claramente, esta falta de política vitivinícola. A mí el otro día me ha dejado perplejo el anuncio del señor Consejero en la prensa diciendo que iba a haber excedentes, y sobre todo cuando entren en producción las plantaciones ilegales, lo que evidencia falta de política vitivinícola y falta de autoridad.

Creemos que el tema vitivinícola, por los derroteros que está tomando, debe ser objeto de tratamiento en esta Cámara y nuestro Grupo anuncia que va a presentar una Interpelación sobre este tema.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene turno ahora el señor Consejero, para responder a esta réplica.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Realmente yo creo que los ataques han sido muy graves para este Gobierno, al decir que falta una actuación en política vitivinícola. Yo creo que aquí siempre tratamos de echar balones fuera, y siempre tratamos de echar la culpas a los demás. Yo creo que tenemos que analizar las cuestiones; hay cuestiones que son políticas y hay cuestiones que son económicas. Cuando estamos debatiendo un sector económico debemos intentar centrarlo en lo que es; en un

sector económico. Es un sector económico al que se le ha creado un clima, un clima en el que ha participado muchísima gente y podíamos recoger todas las noticias de la prensa, o recoger todas las participaciones que ha habido y todas las opiniones que ha habido, para llegar a una determinada situación. El hecho de que se produzca esta situación; se ha producido con agentes económicos participando, y también con otra gente que se ha sumado a ese carro. Yo creo que es posible y yo lo he reconocido, que ha sido por cierta debilidad el que podamos haber llegado a una situación de excedente estructural, pero estará conmingo o, si no, miraremos todas las afirmaciones, el clima que se había creado en esta región para ir a plantaciones; el clima de desobediencia casi cívica que se había creado en ir a plantar, en ir a meter una presión tan grande de ese tipo, yo creo que delimitará -si analizamos los pasos que ha tenido cada agente económico, cada Grupo que ha emitido su opinión -y determinaremos quién es el que ha generado esta situación. Vale, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto tres del orden del día. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre la política del Consejo de Gobierno respecto a la situación actual y futura de los matade-

ros y de las industrias de productos cárnicos subsidiarios de los mismos. Para exponer esta Interpelación tiene la palabra el señor Bernad Valmaseda, por parte del Grupo Popular.

SR. BERNAD VALMASEDA: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. Ha sido realmente una preocupación de nuestro Grupo ver que se acercaba la fecha del 5 agosto del 86, que la limitaba o que la definía, el Real Decreto 800 del año 1984; y que a su vez entraba también en vigor, el 28 de febrero de este año, la reglamentación técnico-sanitaria de los productos de la carne, con el cual se estaba organizando este sector tan importante. Estábamos pensando en las 65 empresas cárnicas que existen con número de registro nacional, y las 370 carnicerías-salchicherías que también tienen número de registro local. Como estamos viendo que se van a finiquitar los mataderos municipales, sí que hemos querido presentar hoy en esta Interpelación, un canto al matadero municipal. El matadero municipal ha cumplido siempre una función social de control de calidad higiénico-sanitaria de la carne e indirectamente del precio, acorde con la calidad que estaba suministrando. Hay que tener en cuenta que la rentabilidad del matadero va más allá del concepto económico, para situarlo en una estimación social, cuya

magnitud es difícil de calcular si se tiene en cuenta que la sociedad hoy reclama con mayor intensidad el derecho a la protección de la salud, como mandato Constitucional, y exige, no sólo su cumplimiento, sino que sus estructuras sean eficaces al efecto, y dentro de las cuales entendemos muy importante el matadero municipal. Entendemos como prestaciones del matadero municipal: El control sanitario, defensa de la salud, profilaxis pecuaria, acción social, fomento pecuario y factor de desarrollo de las Cámaras Agrarias.

Un tema a meditar es si resulta o no oportuna su substitución, frente a la conveniencia de su actualización, de su mejora, o de su promoción mientras se configura el matadero industrial, el matadero a terceros en las distintas modalidades, como instrumento de un proyecto libre en el mercado competitivo. El matadero industrial puede significar la instrumentalización necesaria para una regulación especial de los productos cárnicos, orientada a la exportación a otras Comunidades Autónomas, o a otros Estados dentro de la Comunidad Económica Europea. El matadero debe ser la culminación del proceso de la ganadería como máquina de transformación de bioenergía en productos de máximo valor biológico en la alimentación del hombre, y esta alimentación incide como factor determinante, en el desarrollo físico,

mental y psicológico de las personas. La importancia de la carne y derivados, en la alimentación de la sociedad moderna es extraordinaria, su punto de partida es el matadero, y su destino final es la mesa de nuestros ciudadanos. Este planteamiento nos lleva a un enfoque político que debe tener muy en cuenta el Consejo de Gobierno al implantar el Plan General indicativo de mataderos. Ya he dicho que fue el Real Decreto 800/84, de 26 de marzo, quien dirigió una ordenación específica del sector y fija una fecha tope, o límite, que antes del 5 de agosto del 86, deberán estar en funcionamiento todos los incluidos en este Plan. A partir de esta fecha no se considerarán los beneficios económicos que de ello se determinan, y éste es el principal tema de nuestra Interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Hoy he conocido que por parte de la Consejería se habían mandado escritos a los Alcaldes de esos mataderos, a esos lugares donde se sacrifican animales, y la prensa ha dado noticia de una reunión con Alcaldes. Yo hubiera preferido que hubiera sido en fecha próxima al 23 de abril de 1985, en la cual publicaba el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja aquella Resolución del Pleno en la que se aprobaba la Proposición de Ley de mi Grupo -de las pocas que se han aprobado- y cuyos tres puntos específicos eran: Censar y publicar catálogo

regional de mataderos. Dictar una normativa transitoria, dentro de las competencias recibidas, para que las industrias cárnicas pudieran seguir utilizando los mataderos de Anexo II para comercializar sus carnes. Y tercero, muy importante a nuestro entender, establecer una normativa clara y eficaz para el transporte de las carnes; porque de poco nos va a servir que tengamos unos mataderos en condiciones higiénico-sanitarias perfectas, si luego esa carne que ha sido tratada perfectamente se contamina durante el transporte de la carne. Y es muy prolijo ver, por las ciudades de Logroño, cómo se reparte la carne.

Ante estas premisas preguntamos sobre la política del Consejo de Gobierno respecto a la situación actual: ¿Cuántos, cómo y dónde están ubicados y que funcionamiento tienen los mataderos Anexo I, perdón Anexo II -porque Anexo I creo que no tenemos; uno y con reparos-, y asimismo en este contexto la provisión de materia prima para todas las empresas que he comentado que están reguladas por el Decreto 379/84, de 25 de enero, y que entró en vigor como he dicho el 28 de febrero?; ¿Qué número de mataderos, o lugares que se destinan para el sacrificio, y cómo están situados?; ¿Dónde se van a situar los comarcales o inicialmente llamados Anexo I?; ¿Se han cambiado de lugar; han aceptado los Ayuntamientos; ha habido mancomunidades; ha habido

reunión con los carniceros?; ¿Qué futuro tienen los Anexo II? Esos mataderos que los Ayuntamientos se han esforzado en hacer y que están como Anexo II, ¿qué va a ocurrir?; ¿Se va a promover una predisposición a que se transforme con los motivos importantes que hay, como son las Cámaras, prácticamente, para convertirse en Anexo I? ¿Qué va a ocurrir en Logroño, con el matadero de Logroño y si va a poder ser homologado por la Comunidad Económica Europea y evitar que los ganaderos tengan que trasladar sus animales vivos a otros mataderos de las Comunidades próximas para llevarlos al sacrificio y para llevar sus canales fuera de España?; ¿Qué interpretación se va a dar al famoso artículo 17 del RAMIN en el cual la demanda biológica de oxígeno, el DBO-5, está en 10 mg.?; ¿Cómo se va a comprender, se va a entender, la red pública o vertido público?; ¿Qué normas, qué ayuda qué subvenciones, se van a establecer para el transporte de carne, tan importante -como he dicho- para que la carne no pierda la salubridad que han hecho los veterinarios al tratar de salir al paso de la salud pública?; ¿Se ha conciliado el concepto jurídico abstracto de servicio público, con las instalaciones que en aquél se instalan, o que se materializan, y con la posibilidad de financiarlos a estos Ayuntamientos? En definitiva señores, quisiéramos oír del señor Consejero un relato

concreto, conciso, de esta política ganadera porque, al fin y al cabo, va en beneficio de la región ésta, y, de esta manera, conocer qué va a ser de este punto importante de producción de materia prima, que también tendremos que pedir Denominación de Origen para ese chorizo casero riojano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bernad Valmaseda. Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Agricultura señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que el señor Diputado cuando ha estado haciendo estas Preguntas lo que tendría que hacer es -yo creo que lo ha hecho, pero bueno-, lo que tendría que hacer es leer toda la reglamentación de mataderos; todos los Reales Decretos, todas las Disposiciones que son las que están fijando todos estos supuestos. A nosotros lo que nos compete es la aplicación de los términos que se establecen en toda la legislación. Y nos compete, y está elaborado, en el sentido de realizar un Plan indicativo que se hizo en su día, aprobado antes de este Gobierno; un Plan indicativo de mataderos y en este caso lo que estamos haciendo es intentar llevarlo a cabo. Intentar llevarlo a cabo también con un sector, con unos

agentes económicos que son muy interesados, o que están muy interesados en llevarlos a cabo. Aquí tenemos una cuestión: Por una parte, un lado sanitario, y, por otra parte, lo que nos interesa como sector económico. Nosotros hemos querido que se pudiera conjugar la parte sanitaria, que está recogida en toda la legislación y en toda la reglamentación que hay sobre mataderos, con los intereses de los ganaderos, de los carniceros y de los industriales que están operando en esta Comunidad. Y eso se ha hecho, concediendo un aumento de subvención sobre las líneas de ayudas ya previstas -que por eso pregunto- porque es que dice ¿cuáles son? Pues yo creo que están bien claras. Por una parte un 20% de las inversiones en las que se contemplan también los medios de transporte, y otro 20% que se ha dado, a través de una Orden comunicada de la Consejería de Agricultura, para el establecimiento y las inversiones de mataderos. En este caso a lo que hemos ido ha sido a esperar a ver si, por medio de estas ayudas y conociendo toda la reglamentación y a través de todos los contactos que se han tenido -ya digo- con los carniceros y con los Ayuntamientos en los cuales estaban ubicados los mataderos comarcales, se podían poner en funcionamiento. Se han redactado los proyectos de los mataderos comarcales; se han hecho subvencionando al cien por cien el costo de redacción de los

proyectos para que se quitara la incertidumbre de cuáles eran las inversiones para poder entrar en la inversión. Y en este momento, después de una espera de casi dos años, estamos esperando que se defina si los carniceros van a querer entrar a constituir estas empresas que, de alguna forma, les mantendría la actividad en los mismos términos que la estaban realizando hasta ahora; comprando las reses y llevándolas ellos a sacrificar, que era el interés que teníamos. Por una parte, que se diera salida al ganado de esta Comunidad, y, por otra parte también, que lo hicieran a través de ese comercio que estaban acostumbrados a hacer los carniceros aquí. Vale, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica para el señor Bernad Valmaseda.

SR. BERNAD VALMASEDA: Señor Presidente, señores, señorías. Señor Consejero, sin acritud. Desde que en mis tiempos de Concejal -y ya hace años- empezamos a trabajar sobre mataderos, ya comentamos la necesidad de que el Anexo II, del Reglamento general, se interpretara diferentemente para los mataderos municipales. Posteriormente, hubo unos estudios y aparecían 72 mataderos aproximadamente; lugares donde se sacrificaban las canales, de los cuales había 26 ó 28, que eran unas ha-

bitaciones que tenían o habían tenido grandes problemas. Se había constituido en aquella época en que los municipios o pueblos del orden de 2.000 habitantes tenían que tener matadero, y, por lo tanto, todo el mundo disponía de matadero. Había 13 que estaban más o menos decentes, y, luego había otros 23, que realmente podían ser buenos mataderos. Posteriormente se volvió hacer otro estudio, y, entonces, partiendo de esos 8 que se decía se iban a poner, yo quería que me hubiera dicho usted que se van a poner en tal sitio y que van a tener una capacidad de sacrificio, como dice el Decreto de 13.500 toneladas año. Señor Consejero, este año 85, solamente con los sacrificios legalizados y no teniendo en cuenta las matanzas domiciliarias -que hay mucha matanza domiciliaria, como usted lo sabe-, ya había cerca de 14.000 y pico toneladas. Nos vamos a quedar desfasados.

Por otro lado, señor Consejero, ¿qué va a ocurrir con la matanza domiciliaria?, ¿vamos a seguir permitiendo que se mate en la calle? No podemos utilizar esos mataderos, -las matanzas domiciliarias es del cerdo, en concreto, que se hace en Navidad, perdón para aclarar la situación, no vayan a creer que es un acto terrorista-. (Risas).

Señores, entonces esa matanza domiciliaria, ¿vamos a permitir que se haga en el zaguán? o vamos a llevarla a pesar... Yo sé que es una medida polí-

tica; yo sé que es una medida molesta, porque a mí me tocó apechugar, en cierta época de ser Concejal, llevarlo a un pueblo; llevarlo al matadero, cuando en el pueblo vecino, más grande, lo estaban haciendo en su casa. Y entonces ¿vamos a habilitar esos lugares para matanza domiciliaria?

Segundo punto, esos mataderos, quería haber oído, que pueden ser buenos; por ejemplo el de Albelda, por decirle uno que está pensando. Usted está pensando en Albelda porque es un matadero que hubo sus litigios. ¿Ese matadero, que es Anexo II, va a poder seguir matando?, ¿se va a cerrar, sí o no?, ¿no hay posibilidad de adaptar el anexo II, al Anexo I?, ¿cómo? Sabe usted que la diferencia es pequeña según la legislación, y usted sabe que yo conozco la reglamentación. Entonces le digo a usted que solamente consiste en poner cámaras, ¿cuánto cuestan las cámaras? Hay que hablar. Y, señor Consejero, me gustaría, y se lo vuelvo a decir sin acritud, que vendiese la idea con más cariño a los carniceros, porque realmente es una idea buena, una idea mancomunada y en todos los sitios se está haciendo; llamar al empresario, al carnicero, al matadero, y así sale una sociedad mixta para que ganen dinero todos. Porque realmente lo que nos interesa, es que se promueva la ganadería que también es competencia suya. Seguiremos hablando algún día de la ganadería a ver cómo es-

tá, y luego terminaremos por salud pública, por supuesto, porque posiblemente usted revierta la Pregunta.

Y nada más, a mí me gustaría que esto se hubiera tratado en Comisión; que hubiera presentado todo este programa en Comisión; hubiéramos tenido más tiempo para poder hablar; hubiéramos intervenido todos, y posiblemente no hubiéramos tocado la campana hoy a 120 días del final de la carrera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bernad Valmaseda. En turno de rectificación; en turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que el señor interpelante, bueno pues, quería hablar del tema de los mataderos, pero es que lo que pregunta es conocido de esta Cámara. La legislación nos marca qué tipo de actividades, y, he dicho, que lo que nos toca es ejecutar. La reglamentación nos dice que, en el momento en el que se pongan en funcionamiento los mataderos habilitados de Anexo I, habrá que cerrar todos los Anexo II que están en su influencia. ¡Hombre por Dios! La reglamentación dice eso. Entonces nosotros hemos elaborado aquí un Plan de mataderos comarcales que cuando se pongan en funcionamiento obligarán a aquellos que no cumplan las condicio-

nes.

Respecto a lo que dice del matadero de Albelda, en ese caso, lo que se trata es del suministro a industria por mataderos de Anexo II... Hay consultas a la CIOA, y usted las conoce. Nosotros no hacemos mas que atenernos a las respuestas que nos están dando en este caso organismos que son competentes en resolver estas cuestiones. Y yo le quiero decir que está confundiendo unas cosas con otras. Porque yo no sé por qué ha venido a salir el tema de mataderos con cámaras agrarias; no lo sé. Yo creo que obedece... o ha sido una confusión. Si es que ha sido así, perdón; pero yo creo que...

SR. BERNAD VALMASEDA: (Desde el sitio). Cámaras frigoríficas.

SR. RUIZ AZNÁREZ: ¡Ah! Es que ha sido entonces una confusión. (Risas).

Ya, mire yo creo que aquí hay una doble cuestión. Por una parte -y lo vuelvo a repetir- sanitaria, y, por otra parte, defender los intereses económicos que juegan en esta región. Y hay una cuestión, que si queremos hacer las cosas desde el punto de vista sanitario, las tenemos que hacer muy bien, y nos viene marcado por una reglamentación. Son 8 mataderos, los que están previstos, comarcales. Son suficientes para abastecer a esta región; son suficientes, incluso, para poder exportar si se instalan en las

condiciones en las que se van a instalar; son suficientes incluso para exportar. Y hay una cuestión que es muy interesante y que yo quisiera que por lo menos se hiciera referencia en esta Cámara: La Consejería de Agricultura también está luchando, a través de otros programas, en campañas que afectan también a la salud humana.

Pues bien, con el tema de los mataderos estamos jugando con una cuestión que es muy importante en esta Comunidad. Somos una de las regiones más afectadas por un problema que es casi dramático: El quiste hidatídico, cuyo principal vector de transmisión, o uno de los vectores de transmisión de la enfermedad más fuertes, es el tratamiento que se está haciendo con las vísceras de los animales que se sacrifican en muchos mataderos. Si reducimos el número de locales donde se sacrifica, y en esos locales hay unas instalaciones que se dé un tratamiento correcto y adecuado a las vísceras -que ahora no se da y que no se va a poder dar en instalaciones pequeñas cuando se defiende el tema de los mataderos municipales-, habremos conseguido dar un paso muy, muy, importante en el combate de esta enfermedad. Vale, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tienen ahora la palabra los Grupos que no han participado; es decir, el Grupo Mixto y el Grupo Socia-

lista, y por este orden van a tomar la palabra. Señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Yo hoy me he quedado un poco maravillado cuando el señor Consejero nos ha repetido tanto en una Pregunta anterior, como en esta Interpelación, que al final las cosas las mueven los agentes económicos. Yo creo que es algo que es obvio, que hay que tener en cuenta y que es así, que al final todo; la política, desde los espíritus más puros, al final se convierte en pesetas.

Realmente el tema éste se ha debatido ya en esta Cámara por alguna Pregunta o alguna Interpelación anterior, y, ya nuestro Grupo ha dado su parecer. Por una parte hay un aspecto sanitario que nosotros debemos tener siempre en cuenta, y se debe primar el aspecto sanitario sobre el resto de los aspectos, y, luego, hay un aspecto de servicio público que presta el matadero a una Comunidad, más o menos amplia. Nuestra posición siempre ha sido clara, y es que debe primar el que el matadero sea económicamente viable, porque no logramos nada con tener mataderos en todos los pueblos que al final tienen difícil rentabilidad por las normas que impone la propia reglamentación técnico-sanitaria de mataderos y que prácticamente es inalcanzable. A mí me parece bien la política de que, por una parte, se es-

té subvencionando las instalaciones, como que se estén subvencionando los medios de transporte; puesto que de poco valdría que tuviéramos unos buenos medios para la matanza y después los medios de transporte refrigerados, etc. fueran escasos o deficiente la conservación en el momento de la venta. Yo creo que se ha dejado aquí, al hilo de esta Interpelación, una Pregunta que se ha hecho; que es qué va a pasar con nuestros mataderos y la Comunidad Económica Europea. Y eso lo dijimos aquí ya en su día y lo volvemos a repetir. Según nuestras informaciones la Comunidad Económica Europea aún no ha homologado ningún matadero español. Ningún matadero de primera línea ha sido homologado para poder exportar a la Comunidad Económica Europea hasta este momento, y creemos que precisamente esto nos debe de plantear la duda de si tenemos que atomizar excesivamente estas instalaciones, o es conveniente ir a unas instalaciones concentradas de matanza. En nuestra opinión, clara, es que se debe ir a unas instalaciones concentradas de matanza y de mataderos, y que deben tener el máximo número de instalaciones. Lógicamente, dentro de la política sanitaria -aparte del tema del quiste hidatídico-, esto debe de ir ligado a la propia sanidad del ganado. Creo que en esto, y ahora si lo reconozco en el Consejo de Gobierno y la Consejería de Agricultura se ha he-

cho una labor importante que es por donde se debe empezar.

Otro tema es el de la matanza domiciliaria. Todos sabemos la tradición que existe en nuestra región del sacrificio domiciliario para transformarlo principalmente en embutidos, y que esto debe de mantenerse en unas condiciones que no sean las que aludía antes el señor Diputado, de que se mata en la puerta de casa. Creemos que estos mataderos que, de alguna manera, quedan obsoletos por su tamaño debían de ser donde se efectuase siempre la matanza. Por lo tanto, la postura de nuestro Grupo es que debe de concentrarse al máximo para que las instalaciones sean rentables, sean eficaces, porque nada conseguiremos con tener muchos mataderos si, luego, al final, ninguno puede ser homologado para su exportación de canales con dirección a la Comunidad Económica Europea; aunque sí debe de contemplarse con el máximo cuidado el tema de la matanza domiciliaria, y, sobre todo, los aspectos sanitarios que ella tiene.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Díaz Yubero. Corresponde ahora turno al Grupo Socialista. Renuncia a su turno y, por lo tanto, damos por terminado el trámite de la Interpelación.

(Se suspende la sesión por diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la se-

sión. Pasamos al punto cuarto del orden del día: Propositiones no de Ley. La primera, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el empleo del escudo, aprobado en la Ley 4/85, en la correspondencia oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Voy a ser muy breve porque creo que el tema, aunque nosotros le damos importancia, se puede debatir en muy poco tiempo. Esta Diputación General aprobó la Ley 4/85 en la que se aprobaban los símbolos distintivos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La bandera estaba regulada por el Estatuto ya, y nosotros aprobamos el escudo y el himno, por una propuesta del Grupo Popular, que después apoyamos todos los Grupos en esta Cámara. Posteriormente, lógicamente, a nuestro modo de ver, esta Ley con la aprobación del escudo debía de servir para que en los impresos y en la correspondencia oficial del Consejo de Gobierno estuviera indentificada con este escudo. Yo esta tarde, antes de venir al Pleno, -por razones particulares- recibía correspondencia de una Consejería que era de la Dirección General de Comercio y Turismo o de Turismo y Comercio, y, realmente me ha reafirmado en los argumentos que propusimos cuando presentamos esta Proposición no de Ley. Real

mente aquello casi parece un impreso que no sabes quién te lo manda; pone Gobierno de La Rioja, cuando el nombre estatutario es Consejo de Gobierno de La Rioja -no Gobierno de La Rioja- y todo aquello deslabazado. Nosotros creemos que efectivamente no ha de haber una profusión en el empleo del escudo. A mí me da pena ver que el escudo se emplea más para llaveros, para ponerlo en rótulos de cafeterías, etc. que para lo que realmente fue aprobado. Y por una parte, y esto lo dijimos creo que fue en el momento de la discusión de esta Ley, debe arbitrarse dos cosas: Por una parte el que se reglamente el uso del escudo, porque creemos que no debe de ser empleado arbitrariamente por particulares como está ocurriendo en este momento, y, desde luego, creemos que toda la correspondencia y fundamentalmente la que se produzca por parte del Consejo de Gobierno, debía de ir con la identificación del escudo. Para eso se aprobó por Ley y creo que es algo que no es necesario abundar en argumentos de la necesidad de esto. Vuelvo a repetir que ahora cuando se recibe una correspondencia de la Comunidad Autónoma, no se sabe si es una circular o un impreso o quién manda eso, porque no está identificado, y quizás tampoco dentro del diseño que se ha querido dar y no es una crítica -digamos- destructiva, no se hace resaltar las palabras que se han pretendido y la for-

ma -digamos- la tipografía que se le ha dado a estos impresos.

Por ello simplemente nuestro Grupo pide que se aplique esta Ley, y que fundamentalmente en la correspondencia del Consejo de Gobierno se emplee como distintivo el escudo que aprobamos en esta Cámara por Ley 4/1985.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Los demás Grupos tienen ahora la palabra, comenzando por el Grupo Popular. Señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores Consejeros, señoras y señores Diputados. En la última reunión que tuvimos en esta Cámara para tratar de los signos de identificación riojanos, recuerdo que el Portavoz que les habla comentó ampliamente que era un tema para tratarlo desde el consenso, desde la unión, desde palabras que no hiciesen daño ni molestasen a los demás porque es un tema importante. Es decir, a mí no me gustaría al socaire defender la propuesta del Grupo Mixto o el decir palabras que molestasen al Grupo Socialista, porque estos temas únicamente se envenenan cuando cada uno se empecina en aquéllo que cree que tiene la razón y no admite la de los demás. Los símbolos son algo que sirve para indentificar a una tierra y para unirla, y jamás deben de servir para separarla. Fue un día muy alegre para mí, el día que todos juntos lo-

gramos aquí aprobar unos signos de identificación habiendo existido un acuerdo generalizado sobre los mismos. Al señor Presidente de la Comunidad, que no está ahora aquí presente y que normalmente en sus intervenciones me provoca muchas veces sorpresa; en parte porque los argumentos que emplea son totalmente distintos de aquéllos que emplearía este Portavoz -lo cual es lógico porque militamos en Partidos distintos-, aquel día de la aprobación decía: Yo opino personalmente -decía el Presidente del Gobierno- que los símbolos no construyen una identidad. Y es cierto. Los símbolos, el escudo tampoco, no construyen la identidad. La identidad y la personalidad tienen que existir ya dentro de la propia tierra; pero los símbolos sirven de alguna manera para aunar fuerzas, para apoyar la propia existencia de la Comunidad. Por lo tanto, tiene razón el Presidente, pero los símbolos hay que estar siempre potenciándolos. Decía también el señor Presidente en aquel día -ya va a hacer un año- que estos símbolos, que hoy con más o menos tradición aprobamos, se conocerán, prestigiarán y los irá haciendo, y empleó una frase que es muy cara para el señor Presidente; decía: Los irá haciendo este pueblo viejo, sabio y escéptico, suyos y propios. Y es cierto. Los símbolos el pueblo cada vez los tiene que hacer más propios. Pero me tiene que reconocer el Consejo de Gobierno

que qué pocos esfuerzos hace el Consejo de Gobierno para que el pueblo llegue a hacerlos como propios; qué poco los prodiga; qué sensación de pequeña vergüenza le produce el que ese escudo no era el propio. Miren ustedes, el escudo, aparte de que el Grupo Socialista no tenía un escudo propio, en el momento en que se aprueba es el escudo de todos, y me tiene que reconocer el Gobierno Socialista hoy día, que no le tiene un cariño especial. Y yo se lo pedí la otra vez y se lo vuelvo a pedir con el mejor talante: Cójnle cariño que es un escudo que es de todos, y si el propio Consejo de Gobierno no lo potencia, nadie lo va a potenciar dentro de nuestra tierra. Y muchos pensarán que simplemente a Ignacio Becerra le gustan mucho los símbolos, y la verdad es que los símbolos me encantan. Pero, también le encantan a su Majestad el Rey cuando decía que "un pueblo que pierde los símbolos, de alguna manera está perdiendo sus propias señales de identidad, porque está perdiendo las raíces". Y eso es lo que yo querría decirle al Consejo de Gobierno. Miren ustedes, no se trata de decirles pónganlo en todos los impresos que vamos a apoyar la Moción. Es que tiene que salirles de dentro, y ver el escudo como una cosa fenomenal; que el logotipo es estupendo y es muy mono -otra palabra no se me ocurre-, pero no es la perfecta identificación de este pueblo que no tiene unas caracte-

rísticas propias. Cójnle cariño al escudo que es algo estupendo; que lo han conocido nuestros hijos; que lo van a conocer más; que el día de mañana es indudable que nadie lo va a poder discutir. Y yo sé que me van a contestar naturalmente, que ellos también quieren el escudo de La Rioja, ¡cómo no lo van a querer si es el de todos! Pero lo que no le tienen es cariño, lo que no les sale es de dentro del corazón el decir, ¡qué escudo más estupendo! Decía Díaz Yubero, es que recibimos los papeles del Consejo de Gobierno y, a parte de que pone Gobierno de La Rioja, resulta que no figura ningún membrete. Recapaciten ustedes, vean los papeles que se reciben de otros Consejos de Gobierno, de otras Comunidades de nuestra tierra, y verán que siempre está el escudo. Y les aseguro que no es tan bonito ni tan interesante como el nuestro, y, desde luego, para nosotros éste es mucho más bello aún. Pues cójanlo con cariño que esto es simplemente una llamada de atención; algo que ya tienen, pero que hay que despertarlo más.

Y al Grupo Mixto le voy a decir una cosa, miren ustedes, se aprobó consensuando entre todos, o tal vez se tendría que decir cohabitando, señor Presidente, entre todos en un francés -proviniente del latín- muy especial, pero es cierto. Esto se tenía otra vez que haber consensuado. Al Grupo Mixto nada le costaba, con anterioridad, ha-

ber venido a los otros Grupos y haberles dicho: Este tema, ¿no os parece que es lógico?, ¿no os parece que todos estuvimos de acuerdo cuando aprobamos los signos de identidad? ¿por qué ahora no nos ponemos todos y lo hacemos? Yo no conozco la postura del Consejo de Gobierno. He tenido la discreción de no preguntarla y no sé si apoyará la propuesta o no; supongo que, como es razonable, acabará apoyándola. Pero si no fuese así, no nos preocupemos tanto. El caso es que en la práctica se realice; el caso es que en la práctica, con ese cariño que yo solicito de todos los Grupos, acabemos viéndolo; que no tenga que esperarse la llegada de un Partido determinado al poder para que ese símbolo acabe figurando en todos los mementos. Tomémoslo como una cosa propia; tomémoslo como algo que nos caracteriza, que nos individualiza a otras tierras con las que estamos hermanados. Sería una cosa estupenda. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Turno ahora para el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. Seré brevísimo también, y utilizando el mismo tono que anteriormente se ha hecho desde esta Tribuna. En primer lugar, yo quiero hacer una serie de precisiones al respecto,

empezando por el texto de la Proposición del Grupo Mixto que es inexacta, cuando está haciendo referencia a que viene utilizándose el logotipo o símbolo de nuevo diseño, en los membretes, cartas, documentos, etc. Eso no es así, porque aparece perfectamente reglamentado su uso en carteles, como se conoce a la entrada del territorio de la Comunidad Autónoma, en determinadas obras públicas y en determinada propaganda que se hace. Digamos que tiene un carácter menor y distinto al que, en el espíritu y en la letra de la Ley, se estableció para el uso del blasón o del escudo. Cuando se está hablando de esto me da la impresión de que no se vuelve a releer detenidamente, el espíritu y la letra de esa Ley y que, fundamentalmente lo que nos está separando aquí, es una interpretación de cómo se le da más realce, se le da más respeto o más dignidad, a ese escudo que es de todos y no es de partido; puesto que el tema quedó perfectamente zanjado en aquel Pleno de aprobación por unanimidad de la Ley, la interpretación -insisto- de cómo debe hacerse su uso. Debe quedar bien claro, y lo repito -creo que será por última vez cuando se realice una iniciativa parlamentaria de este estilo puesto que ésta ya es la segunda- y leo textualmente el artículo séptimo que dice: "El escudo podrá figurar en la bandera de La Rioja, y también deberá" -deberá imperativamente- "en la

sede del Gobierno y en la Diputación" -cosa que se hace-. "En los títulos condecoraciones y distinciones" -cosa que así es-, y, "en los distintivos usados por las autoridades de la Comunidad y Diputados regionales." Punto tercero que también se cumple. Y añade al final: "Asimismo figurará en todos aquellos lugares que por el Gobierno de La Rioja se estime oportuno." Bien, y ahí entramos en ese punto tercero donde es una opción de este Gobierno, como de cualquier otro que pueda sucederle, de cuál es el uso que estima más conveniente. Y yo quiero trasladar al ánimo de sus señorías la opinión que tenemos de que la pretensión de hacerlo proliferar, de vulgarizarlo, de que aparezca en todos y cada uno de los objetos materiales de escritorio tal cual es la propuesta, no va en beneficio, sino en detrimento, de esa dignidad de uso del escudo que nosotros entendemos.

Yo diría que desde ese uso -que por cierto está regulado por la Ley que deberán solicitar permiso aquellos fabricantes de determinados productos; otra cosa yo en estos momentos creo que no es el caso de si se cumple o no- indiscriminado en todos y cada uno de los artilugios que puedan utilizarse en la vida diaria, creo que va en degradación del espíritu que el Portavoz del Grupo Popular estaba hablando con referencia al escudo. Así de sencillo. Ustedes entienden que debe pro-

liferar; nosotros decimos: no señores; es peor, va en perjuicio. Restrinjamos su uso exclusivamente, a aquello que la Ley dice para aquellos lugares de carácter destacado y simbólico de la Comunidad de La Rioja. Y el uso está perfectamente regulado, el del símbolo o el del logotipo, distinto para todos y cada uno de los lugares. No se hace un uso por el Gobierno de carácter arbitrario u ocasional según el capricho del Consejero o Director regional de turno; eso, en modo alguno ocurre así. Yo quiero responder a las apreciaciones que se han hecho aquí, que no es cierto -como decía el representante del Grupo Popular- que haya como una cierta mala conciencia en la aceptación de ese escudo; blasón de la provincia de Logroño del año 57, por parte del Grupo Socialista. He dicho antes que el tema quedó zanjado y nosotros estamos haciendo un uso respetuoso del escudo, y también del símbolo nuevo o logotipo, que por cierto, en nuestra opinión, es perfectamente logrado y con una nueva tipología que viene a resumir el río, el puente y la sierra, como símbolos destacados y diferenciadores de nuestra Comunidad Autónoma. Y que además, si se me permite, cualesquiera de los técnicos en la materia que han estudiado y han conocido esta nueva imagen que se crea a través de este símbolo, pues son de una aceptación grande y de un reconocimiento a una labor de un equipo pro-

fesional, encargado por el Consejo de Gobierno, realmente meritoria.

Yo creo que cuando ustedes están aquí planteando la defensa del escudo -que creo que no es una defensa correcta, sino que va en demérito de ese propio escudo como símbolo de la Comunidad- a su vez están agrediendo también o están desprestigiando, y creo que es un flaco servicio para la nueva implantación de este símbolo, al aprobado por el Consejo de Gobierno que, en modo alguno señor Becerra, es un símbolo que pueda pretender un determinado matiz político. A mí no me cabe la menor duda de que reconociendo las virtudes -en lo que puede tener toda esta cuestión de grafismos- estoy seguro que no se cambiará; que está callando y que se está potenciando en el sentimiento de todos los riojanos, pero en un determinado uso; no está suplantando -y aquí es unido a lo que hoy se hablaba, y también con referencia a aquella otra iniciativa por parte del Grupo Popular-, como no estamos superponiendo el nuevo símbolo al antiguo símbolo de una manera solapada, porque no nos gustaba y con reticencias huímos de aceptar en su momento. No es -y lo digo con la máxima sinceridad y trasladando el ánimo del Grupo Parlamentario y del Consejo de Gobierno- la pretensión nuestra; no lo es, en modo alguno. Nosotros no podemos aceptar esta Proposición de Ley -en la consideración que decía al principio-

porque la proliferación indiscriminada del uso del escudo, iría en detrimento de esas características de dignidad que nosotros pretendemos darle. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Puede hacerse, por una sola vez, uso del turno de rectificación. Entonces si pide la palabra el Portavoz, lo lógico es que lo utilice el proponente; si él no lo utiliza... El señor Díaz Yubero, tiene la palabra por cinco minutos máximo.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Le voy a dar la razón a Ignacio Becerra. Efectivamente hubiera sido bueno, ya que esta Ley se aprobó por consenso de todos, el que hubiéramos presentado esta Proposición no de Ley a los dos Grupos y que se hubiera presentado conjuntamente. De todas las maneras en defensa nuestra diremos, que lo anunciamos desde esta Tribuna y también pues los otros Grupos nos lo podían haber solicitado; pero bueno, no vamos a entrar más en estos argumentos. Realmente la intención del señor Fraile me reafirma en mis criterios. A mí el logotipo que se ha aprobado me parece discreto, no voy a emplear la palabra mono que se ha empleado antes; pero bueno, es un logotipo que igual que se podía emplear ése se puede emplear otro. Realmente

para la entrada de nuestras carreteras, que es donde está puesto, me parece que es el distintivo perfecto de la Comunidad Autónoma; porque poner ahí un gran escudo del tipo heráldico, con sus defectos y sus virtudes, creo que no es adecuado. En eso le doy totalmente la razón, y que al menos -creo que fue- en las invitaciones que se nos hizo del día de La Rioja, sí se empleó el logotipo y no el escudo. Creo que es así, y posiblemente eso motivó nuestra Proposición no de Ley, o ese fundamento de nuestra Proposición no de Ley.

Yo vuelvo a repetir lo que he dicho antes. Creo que los argumentos no son lo suficientemente contundentes para hacernos retirar la Proposición no de Ley. ¿Por qué? Bueno pues por el mismo sentido que en la correspondencia de los Ministerios españoles y de sus diferentes autoridades, en vez del escudo de España cada Ministerio se inventa un logotipo o alguna cosa, y yo desde luego toda la correspondencia a la que tengo acceso o documentaciones a las que tengo acceso de los distintos Ministerios, siempre van identificados -sobre todo cuando se trata de altos cargos- con el escudo de España.

Yo creo que por similitud quizá, lo proponíamos nosotros en los impresos, y, bueno, es una manera de que todo el mundo vaya conociendo el escudo. Porque hay otra cosa es que nos da un po-

co como vergüenza enseñar el escudo. A veces se dice como argumento, si es que la gente no lo conoce... Pues si la gente no lo conoce, pues quitamos este escudo y buscamos otro que la gente conozca; pero realmente, yo creo que estamos haciendo poco porque la gente lo conozca.

Vuelvo a repetir lo que he dicho antes de que la cartas que a veces se reciben de Directores regionales, de Consejeros -que por razones particulares yo he recibido- realmente no se sabe si es una circular que manda alguien, porque no identifica nada, quizá sea un hábito al que estemos acostumbrados de antiguo, de indentificar nuestra correspondencia oficial con un escudo; pero claro, yo estoy convencido de que si en España sale un señor -como el otro día Mitterrand, con la bandera Francesa en el atril y la Bandera Francesa a sus espaldas-, sale con la bandera española casi nos reímos de él, porque realmente a veces nos dan vergüenza nuestros símbolos y así es, sí señor Fraile. Yo no he visto a ningún político español que salga con las dos banderas, como salió el otro día el señor Mitterrand, porque están orgullosos de su bandera. Entonces nosotros estemos orgullosos de nuestro escudo, y pongámoslo en nuestra correspondencia, y, sobre todo, en la correspondencia que emitan los señores Consejeros.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Yo voy a ser telegráfico en la respuesta, y primero una apreciación. El Presidente del Gobierno Español, al igual que el Presidente de la República Francesa, usa la bandera de la nación en sus comparecencias públicas y creo que esto sería obvio el que yo lo explicitara. Hacía usted una referencia para decir: por similitud al hecho de que por todas las instituciones del Estado se utiliza el escudo constitucional, habría que utilizar este otro. Yo le diría pues, mire usted, puede servir esa similitud. Y a lo mejor es también una herencia el que se haya hecho sustituyendo a aquél otro, del aguilucho que existía anteriormente; yo no lo sé, y respeto el que por parte de los municipios o en los Ayuntamientos, se utilice el escudo constitucional, o por los Ministerios y demás. Este Consejo de Gobierno tiene otra opinión, -también exactamente igual de respetable- para utilizar este escudo, y, yo creo, que no serviría para ayudar más a identificar el origen de esa correspondencia, cuando explícitamente se dice y está reglado en ese manual, el uso de todos los documentos, carpetas, impresos, etc., de la Comunidad Autónoma; cuando se dice su origen del departamento que proviene. Otra cosa ya

es que alguien tenga mayor o menor aprecio a la heráldica, y que los blasones quiera, o no, que proliferen. Nosotros entendemos que no deben proliferar insisto, porque va en detrimento de cuanto anteriormente hacíamos mención.

SR. PRESIDENTE: Bien se da por terminado el Debate de esta Proposición no de Ley, y pasamos... Perdón, pide la palabra -no había visto la demanda del Consejero de Educación y Cultura-, tiene la palabra, el Consejero de Educación y Cultura.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. Voy a intentar ser breve. Las primeras intervenciones yo creo que han guardado el tono y, tal vez, cuanto más hablemos de este tema más embarullado lo encontraremos. La Proposición no de Ley en el fondo lo que quiere recoger es que en los oficios, instancias o impresos de nuestra Comunidad, fundamentalmente del Consejo de Gobierno, que figure el escudo; en el fondo, en la papelería. Entonces lo que se discute no son elementos que pueden llevarnos a la sensibilidad de los símbolos, sino lo que se discute fundamentalmente es un problema técnico. Es decir, si la papelería puede ir mejor con el soporte del escudo, a nivel de indentificación del Consejo de Gobierno, o, mejor, no llevar el escudo. Entonces para mí resulta no desa-

gradable, pero sí meterme -casi en una harina que no es exactamente la mía- a hablar de la solución técnica en cuanto a la papelería. Yo creo sencillamente, que no hay que exagerar en ningún momento. Este Consejo de Gobierno intenta utilizar los símbolos, en cuanto a su uso, lo mejor posible. Entendemos que el cariño que le podamos tener al escudo es exactamente igual al cariño que se le puede tener a la bandera o a cualquier otro símbolo; al himno. Se podrá decir cualquier cosa o que no se utilizan los símbolos, pero creo que con la bandera se ha hecho pues un esfuerzo diría extraordinario para integrarlo dentro del concepto del diseño y mostrarlo a todos los riojanos. Y la bandera como saben ustedes también era un símbolo difícil de introducir en el ánimo de los riojanos. Sencillamente se estudió técnicamente el escudo para llegar a un escudo simplificado en él. Los resultados no fueron óptimos; fueron mostrados y se entendió mucho mejor el volver al esquema del escudo heráldico de 1957, y conservarlo para unos esquemas protocolarios o institucionales. En resumen, yo entiendo que la Comunidad Autónoma, y sus órganos: Presidente, Diputación General y Consejo de Gobierno, tienen dos partes fundamentalmente. Una parte que es institucional, y otra parte también de empresa. En el fondo también tenemos esa parte que es fundamental, de empresa, de cara al

administrado, de cara al ciudadano. Entonces, respecto a la parte de empresa, yo creo que el diseño, el grafismo, va más adecuado el actual, el que no se recoge ni escudo ni logotipo; no se recoge mas que unas referencias de Gobierno de La Rioja, Consejería, Dirección regional, con teléfonos y una helvética determinada. Y ahí sí que se puede discutir a ver si es elemento diferencial, o no es elemento diferencial. Y yo así lo creo; vamos creo que es más diferencial ahora que antes. No se puede decir tampoco que otras Comunidades conservan el escudo. Yo creo que este programa de indentidad -a parte de ser mono- yo creo que es muy bueno. Lo he visto en Congresos en que ha sido reconocido así, y, tal vez, podamos pensar que otras Comunidades u otros elementos de la Administración, pueden incluso no copiar, pero sí ir detrás de este esquema de diseño.

Por otra parte el otro campo institucional del Consejo de Gobierno, de la Comunidad Autónoma en general, sí que va a recoger en todo lo que pueda, el uso del citado escudo. De hecho va a figurar prácticamente -y ya termino- en la papelería, porque se va a mantener en los sellos o tampones de nuestra Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Damos por terminado el Debate de esta Proposición no de Ley, y pasa-

mos a su votación. ¿Votos favorables a la toma en consideración de esta Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor, 15; votos en contra, 17; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos ahora a la siguiente Proposición no de Ley, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se interese del Gobierno de la nación la modificación del artículo 107 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tiene la palabra el señor Becerra Guibert, Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. El tema que me toca defender aquí en nombre de mi Grupo, del Grupo Popular, es una Proposición no de Ley, que como ha leído el Presidente de la Cámara, pretende una cosa tan sencilla como la siguiente en su ejecución. Lo que no sabemos son sus posibles resultados. Tan sencilla como que el Consejo de Gobierno, a petición de esta propia

Cámara, se dirija al Gobierno de la nación, y le diga que hay la posibilidad de introducir un nuevo apartado c) en el artículo 107 del Reglamento sobre el Impuesto del Valor Añadido; de tal manera que permita que nuestros cosecheros vinícolas artesanales, puedan continuar en el régimen especial de la agricultura que se establece en la Ley implantadora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Impuesto sobre el Valor Añadido, supone una modificación transcendental de los hábitos en nuestra tributación indirecta en España. Y ha supuesto un pequeño trauma y, de alguna manera, una modernización del sistema impositivo. Nosotros, en España, no solamente estábamos obligados a implantar el Impuesto sobre el Valor Añadido por razón de nuestra entrada en la Comunidad Europea, sino en relación también a los acuerdos del GAT, que obligaban -para que los productos españoles en virtud de las desgravaciones fiscales a la exportación no llegasen a situación de posibles conflictos en cuanto que se entendiesen que eran precios de "dumping" respecto del extranjero-, es tábamos obligados a introducirlos. De tal manera que ya con anterioridad al año 1986, hubo dos reducciones de la desgravación fiscal. Y este impuesto, que es un impuesto más moderno, y que grava el consumo y que afecta a profesionales que antes no estaban sujetos al Impuesto sobre el Tráfico de las

Empresas, y a nivel del comerciante; a nivel minorista, pues es un impuesto del que nos tenemos que alegrar que se haya implantado en España. Porque las naciones más modernas, aunque no todas, tienen ya este impuesto dentro de su Legislación, y algunas desde hace muchos años. Problema distinto es qué se hará con una superior recaudación. Pero centrándonos en el tema que nos ocupa, a este Diputado cuando a ido dando charlas a propósito del Impuesto sobre el Valor Añadido pues por muchos pueblos de nuestra geografía, al contactar con nuestros labradores, -como les gusta a ellos denominarse- se ha encontrado que estaban realmente preocupados, porque el régimen de la agricultura -un régimen especial que afecta a la agricultura y a la ganadería- era interesante para ellos por la carencia de obligaciones prácticamente formales. Así como un empresario o un profesional, dentro del régimen general, tiene que llevar unos libros especiales de facturas recibidas; de facturas emitidas; tiene que llevar también una cuenta 473, sobre el IVA soportado; otra 478, sobre el IVA repercutido. El Gobierno, con muy buen criterio y siguiendo a su vez otros precedentes establecidos en el extranjero, estimó que había una parte de esos ciudadanos que les iba a resultar muy difícil cumplir con unas obligaciones de carácter contable y formal a las que no estaban acostumbrados. Y

desde ese punto de vista estableció un régimen especial; el régimen de la agricultura y de la ganadería y les dijo: En este régimen no van a tener ustedes obligaciones contables; no van a tener ustedes unas obligaciones específicas desde el punto de vista del Valor Añadido; estén ustedes tranquilos. Lo único que van a hacer, es soportar en sus adquisiciones una serie de IVAS; bien sea al 6% si se trata pues en su caso de los propios plántones, bien sea al 12% si es de los abonos o de la maquinaria; pero, a partir de ahí, el Estado va a procurarles un sistema para reintegrarles; para compensarles de aquellos IVAS que ustedes han soportado, porque ustedes al vender no van a repercutir el IVA. Al contrario, cuando ustedes vendan al almacén de patatas; cuando vayan a entregar ustedes la uva, en su caso, a la bodega o cuando vayan a vender a una fábrica de conservas vegetales, no solamente no van a tener que cobrar el IVA, sino para compensarles los IVAS que han soportado, y que ustedes no se van a deducir, el Gobierno les dará a través de sus propios adquirentes, no a través del mismo Gobierno sino indirectamente, un 4% por medio de la disposición. En principio se pensó en el 1,5%, luego el Gobierno pensó que ese coeficiente era muy pequeño, y todos los años veremos seguramente importantes discusiones a nivel de periódico, incluso en la calle, porque los agri-

cultores querrán conseguir un montante compensatorio cada vez mayor por los mayores costos e IVAS soportados que tendrán.

Pues bien, los agricultores se habían encariñado de alguna manera con este sistema; no solamente en La Rioja, sino también fuera de los territorios de nuestra Comunidad Autónoma. No obligaciones de carácter formal; no obligaciones contables, y, además, al vender percibo el precio de lo que vendo y me da un 4% pues, por ejemplo, esa bodega a la que le entrego la uva. Cuando he aquí que tanto en la Ley, pero sobre todo en el Reglamento al especificar exactamente qué actividades no se consideraban de transformación y cuáles sí, se introduce -ya estaba en la Ley, pero también en el Reglamento, que ha sido más amplio incluso en sus disquisiciones- que en el caso de que esos productos naturales procedentes del campo se transformen; es decir, que lo que no vendan; que lo que vendan, -perdón- no sea la uva, sino que sea ya la uva transformada en mosto o transformada en su caso en vino, no van a poder pertenecer a este sistema sencillo, sino por el contrario van a tener las mismas obligaciones que puede tener un contribuyente industrial normal. Van a tener que llevar todos los libros, y, además, recaudar un 12% del Impuesto sobre el Valor Añadido porque el vino, aunque es un producto alimenticio ha sido

considerado en una situación especial y no tributa al 6, sino al 12, y tendrán que ingresarlo durante los 20 días primeros de los meses de abril, de julio, de octubre y de enero. Y nuestros agricultores, que esto lo han intuido y en la propia Delegación de Hacienda este tema está tratado, pues se han dirigido a nosotros y nos han dicho: ¿No sería posible el que, dado que se trata normalmente el cosechero de una figura típicamente riojana -que no se da prácticamente en Navarra y que en otras regiones españolas no se da, incluso en regiones vinícolas acreditadas también, aunque no tanto como la nuestra-; dado que no se da esta figura de cosechero artesanal, no podría entenderse que entre las actividades que no son de transformación y que, por lo tanto, nos podrían permitir continuar con el régimen especial de la agricultura, se pudiese incluir un apartado que dijese: No se entenderá transformación las elaboraciones de pequeños cosecheros vinícolas artesanales? Y nosotros hemos comprendido, en nuestro Grupo, que esto no se podía hacer por vía de interpretación, porque, desde luego, cualquier resolución y dados los términos en los que está concebida la Ley y el Reglamento nos tenían que ser contrarios. La fuerza de cualquier Partido tratando de conseguir meramente por sí el que esto saliese adelante sería muy pequeña. Éste es un problema que nos afecta a

toda La Rioja, y yo no estoy seguro de que el Consejo de Gobierno, si aceptamos esta Proposición no de Ley, vaya a conseguir del Gobierno Central el que nos den esta pequeña ventaja. Pero voy a plantear, sin embargo, cuál sería la situación si no lo consiguiésemos. Miren ustedes, el cosechero artesanal es una figura encantadora que no debería desaparecer de nuestra tierra, y, sobre todo, lo que no es posible es que por la implantación de un impuesto llegue a cambiarse las características socio-económicas de vida de un pueblo. En La Rioja nos encontramos con que esto podría llegar a provocar una desaparición de la figura del cosechero. Ya sé que es grave, y algunos no le concederán importancia, pero el tiempo lo dirá. El agricultor no está acostumbrado -el labrador- a hacer estas declaraciones y se va a resistir todo lo posible, y va a entregar la uva antes que ver o el tener que cobrar el 12%, ingresarlo, y hacer las declaraciones trimestrales. Y esto es cierto, porque nos lo han dicho.

Hablando yo con el Presidente del Consejo Denominador de Origen Rioja, D. Santiago Coello, me decía que el problema tenía importancia porque había una importante proporción de cosecheros vinícolas que dependía de un año o de otro, para que transformasen más uva en vino, y dependía exclusivamente de los precios que la uva tenía cada año. Por lo tanto, no es un pro-

blema baladí. Y a mí me daría mucha pena, que llegásemos a ver disminuida substancialmente la figura del cosechero. Fíjense ustedes, señorías, que yo no les digo que sea más interesante desde el punto de vista económico para el cosechero individual, el acogerse a un sistema o a otro. Es posible que llevando esos requisitos de carácter formal, contable y liquidatorio, salga incluso desde el punto de vista económico, mejor librado nuestro labrador. Yo digo que en la práctica no lo van a querer y que sería una pena.

Y por eso, desde un razonamiento basado en el sentido común, les digo: Aprueben esta propuesta y ¡ojalá! el día de mañana nuestro Gobierno, que yo creo que ha pedido pocas cosas en Madrid, seguramente como le deben algunas les digan que les van a conceder esto, que yo creo que La Rioja se lo merece. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. El Grupo Mixto tiene la palabra. Su Portavoz señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: (Desde el sitio). Vamos a hacer explicación de voto y no utilizamos este turno.

SR. PRESIDENTE: Bien, conforme. ¿El Grupo Socialista?

Entienda señor Díaz Yubero, que este procedimiento es un tanto anómalo.

El Reglamento indica que los demás Grupos intervienen, y que solamente se puede hacer uso de explicación de voto cuando se ha cambiado el sentido del voto o cuando no se ha intervenido; pero al dar intervención, se entiende que es más normal intervenir en este momento.

Tiene la palabra el señor Zárate Ibarra, por el Grupo Socialista.

SR. ZÁRATE IBARRA: Señor Presidente, señorías. Bien. Nos encontramos en el Debate de la Proposición no de Ley del Grupo Popular en la que viene a proponer el añadir un apartado, un punto c), al artículo 107 del Reglamento del Impuesto del Valor Añadido en el que la consignación sería, que la elaboración artesanal del vino no se considerara como un proceso de transformación. Como ha explicado el Portavoz del Grupo Popular, el que se considere o no se considere como transformación industrial conlleva que, de ser así, pues supondría la inclusión obligatoria al régimen general, y una serie de obligaciones de tipo registral, administrativo y contable. Bien, a este Portavoz, pues le ha gustado más la exposición que ha hecho el señor Becerra; el tenor literal que ha hecho aquí en este micrófono que no en la exposición de motivos del texto, con el cual han presentado la Proposición no de Ley. Si me permiten yo leo aquí brevemente algunos de

los aspectos que allí ponen. Vienen a decir que en el supuesto de la no toma en consideración de esta cuestión, pues podría suponer que algunos vinitores cesaran en su actividad como cosecheros; que podría suponer la desaparición del sector elaborador artesano; que podría suponer que quizá las bodegas industriales no tuvieran capacidad para recepcionar la uva en determinados momentos coincidentes lógicamente con la vendimia. Y, en definitiva, una conclusión como es que dicen que esto podría suponer un cambio de las condiciones socio-económicas de la vida de un pueblo como el riojano. Señores del Grupo Popular, yo leyendo esto pues me estaba sorprendiendo; me estaba quedando incluso perplejo, como me imagino que le puede ocurrir a cualquier otra persona que hubiera leído ese texto y que no estuviera muy al tanto del tema del Impuesto del Valor Añadido y lo que esto supone, porque realmente lo que se ventila es bastante menos; es bastante menos. Porque claro de esa lectura primero deduzco una cosa, es que igual estamos mezclando cuestiones de filosofía, de las condiciones socio-económicas del vinitor riojano, con lo que puede suponer la modificación de un punto o la inclusión de un punto en un Reglamento como es el caso del IVA. Mas yo leyendo esto pues pensaba que, quizá esto del IVA, pues yo qué sé, iba a suponer algo así como lo que supuso la

aparición de -qué diría yo-, la máquina de vapor; la revolución industrial, o la mecanización, o la motorización; algo así realmente trascendente, como que llegara a cambiar las condiciones de vida. Y realmente pues yo entiendo que no es así. No es así porque, si bien es cierto que la inclusión en régimen general obliga a un cierto trauma, como usted dice, en cuanto a las obligaciones administrativas, contables y registrales -que no viene al caso decir aquí cuáles son-, este Diputado se pregunta desde un punto de vista económico, desde un punto de vista de futuro, sin querer pontificar en absoluto ni condicionar posturas -porque en cualquier caso en el supuesto que esto se tomara en consideración y el Consejo de Gobierno se interesara, que no va a ser así como veremos-, pues, en cualquier caso, no supondría más que una inclusión voluntaria; así que tampoco pasaría nada. El que quisiera se incluiría, y el que no, pues no y punto. Pero la reflexión que me planteo es la siguiente: ¿Merecería la pena para el pequeño elaborador artesano pasar por este trauma de las obligaciones formales en cuanto a las contrapartidas que pudiera obtener? Y se me ocurren pues algunas contrapartidas, así como una reflexión rápida. Y pienso yo que quizá ¿no podría suponer la inclusión en régimen general una mejor forma de defender las rentas; la renta del agricultor,

en tanto en cuanto que existe un diferencial, que usted conoce perfectamente, de estar en un régimen a estar en otro? Que, por otra parte, si hacemos un escandallo de los costes de producción del vinicultor con las distintas oscilaciones que pueda haber de una explotación a otra; del tamaño del índice de mecanización que tengan, etc., etc., encontramos que en un componente importante de sus costes de producción él va a soportar unos IVAS del 12% y algún otro del 6%, pero menos. En consecuencia si esto lo promediamos y metemos el valor que va a añadir y hacemos los números, pues igual sale una diferencia negativa. Que no le voy a decir cifras, porque sería cuestión de entrar en detalles que no es el caso.

Por otra parte se me ocurre un tercer aspecto, que sería que, quizá, la inclusión en el régimen especial, pues haría difícil la absorción de los IVAS soportados en relación a los bienes de inversión. Y quizá apostando un poco por el futuro; quizá apostando por el futuro en el sentido de la modernización de las estructuras productivas, necesariamente han de pasar a medio plazo por una inversión; con lo cual en esos bienes de inversión los IVAS soportados, por aquello de que adquieren una cuantía relativamente importante, se soportan unos IVAS que estando en régimen especial difícilmente se podría compensar al viticultor o el

vinicultor -perdón- en este caso.

Y pienso por otra parte, y por cuarta reflexión. Se me ocurre: ¿No será mejor, quizá, el régimen general; un mecanismo en la línea de la defensa de la política de rentas del agricultor- mejor mecanismo éste para defender de los riesgos que supone la elaboración, el "stock", la oscilación de precios y las fluctuaciones del mercado-, que no el régimen especial de la agricultura?

Y por último, voy a adelantar, para fijar la posición de este Grupo, que quería entrar en dos cuestiones. Una que hace relación a la forma de la Proposición no de Ley, y otra que hace relación al procedimiento.

Y empezando por la cuestión de forma, pues mire decirles que hay una contradicción evidente; una contradicción evidente en la Proposición que ustedes hacen. Dicen: Que no se considere como transformación, la elaboración artesanal efectuada por los cosecheros vinícolas. Y dicen ustedes, bueno esto plásmenlo ustedes haciendo un apartado c) nuevo. Bien, esto no tiene sentido, si previamente no hemos suprimido el párrafo último del artículo inmediatamente anterior; es decir, del 107.1 que dice textualmente: "Para determinar la naturaleza de las actividades de transformación, no se tendrá en cuenta el carácter artesanal ni el número de trabajadores". O sea, si quieren ustedes añadir un párrafo

nuevo, primero tendrán que eliminar aquél, porque si no estamos en una contradicción flagrante.

Y, en cuanto a la cuestión de procedimiento, pues mire se me ocurre una razón muy, muy, muy de peso. Es que, en principio, esta Cámara y este Consejo no es competente para esto. Con esto no quiero echar ningún balón fuera, sino únicamente decir a sus señorías que existe un procedimiento perfectamente claro en el artículo 52. bis, de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 1986, que establece que se abre un plazo de seis meses para que, por escrito, se puedan establecer consultas vinculantes con la Administración y con la Dirección General de Tributos. Y ahí, precisamente ahí, estipula claramente quiénes pueden establecer éstas, o relacionar estas consultas vinculantes. Y dice bien claramente que serán organizaciones o entidades de naturaleza sindical; Colegios profesionales; Cámaras oficiales; Federaciones; Organizaciones patronales y, en cualquier caso, en ninguna de estos organismos pues está la Administración Autonómica. Cuando además, señores del Grupo proponente, ya existen -o por lo menos, bueno efectivamente ahí establece el procedimiento-, precedentes al caso. Yo tengo aquí una Resolución de la Dirección General de Tributos, precisamente para otro tema que, de alguna forma, podría tener alguna cierta re-

lación con éste -como es el tema de los pequeños carniceros que sacrifican el ganado, transforman el producto, y luego venden los productos que sacan- y perfectamente pueden estar así, a través de la Resolución ésta, que previsiblemente se puede incorporar a las modificaciones del Reglamento, que quizás se establezcan al final del ejercicio, y puedan estar perfectamente en el régimen minorista o régimen de equivalencia.

Concluyendo, y para terminar, entendemos que éste no es el procedimiento adecuado. En cualquier caso este Grupo, el Grupo Socialista, ya ha hecho las consultas pertinentes con las organizaciones profesionales agrarias para que, si lo estiman oportuno, hagan uso de la vía que les deja el artículo 54 bis, de la Ley General de Presupuestos del Estado de 1986, para que establezcan esa vía. Y, en cualquier caso, pues este Grupo se atenderá, si es que estiman hacer esta consulta vinculante, pues se atenderá a la Resolución de la Dirección General de Tributos en ese sentido. Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zárate Ibarra. Turno de rectificación, señor Becerra Guibert, por cinco minutos.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente. Miren, pueden creerme sus seño-

rías Socialistas que les aprecio mucho porque son riojanos, pero hay días que me dan ustedes pena; hoy es uno de ellos. Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. ¿Se va a usar algún turno de rectificación por parte del Grupo Socialista? Señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sencillamente para decir, que a veces los Socialistas también sienten vergüenza ajena. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Si no hay más turnos pasamos seguidamente a la votación.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Señor Lasierra...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: (Desde el sitio). Señor Presidente es una manifestación como un miembro de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Señor Espert, no tiene la palabra para usarla ahora. Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Por favor, votación sobre la Proposición no

de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 13; votos en contra, 17; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

Haciendo una interpretación extensiva del artículo 65, se abre turno de explicación de voto. Es decir, no solamente lo tendrá el Grupo Mixto, sino, si también lo desean, el Grupo Popular y el Grupo Socialista; por tres minutos.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Yo primeramente quiero decir que la Proposición tal y como se ha hecho es una Proposición tímida, porque yo creo que en vez de por una Proposición no de Ley debía de haberse hecho por una Proposición de Ley, porque yo creo que el señor Zárate confunde un poco las cosas. Una cosa son las consultas vinculantes que pueden hacer los sectores durante este período de aplicación del IVA -y desde luego nosotros no somos ningún sector- y léase el Estatuto de Autonomía de La Rioja en el artículo 17. h), de las competencias de la Diputación General, que dice: "Ejercer la iniciativa legislativa..." Y el artículo 87 de la Constitución que dice: "Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley o remitir a la Mesa

del Congreso una Proposición de Ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa."

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Yubero, le ruego explique el voto.

SR. DÍAZ YUBERO: Estoy explicando el voto. Entonces nosotros nos hemos abstenido, porque creemos que no está totalmente bien planteado este asunto. Yo creo que lo que había que haberse planteado claramente es si es una primera transformación, o si entendemos como cosechero artesano el que luego comercializa. Es decir, si lo va a vender a granel el total, simplemente hace la transformación de vinificación, o si después lo va a comercializar.

Efectivamente yo coincidí con el Grupo Popular en el sentido de que a algunos agricultores se les va a crear esta dualidad de declaraciones y que por la falta de práctica que ha habido hasta este momento en las declaraciones a Hacienda que a todos nos cuesta mucho hacerlas y a veces son un poco dolorosas, pues realmente se va a crear esta dificultad y que creemos que debía ser tratada en esta Cámara, no como en esta Proposición no de Ley y darle la atribución al Consejo de Gobierno, sino como una Proposición de Ley y discutirla, y matizarla, dentro de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. El Grupo Popular ¿va a hacer uso del turno de explicación de voto?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: (Desde el sitio). Señor Presidente, ni lo ha pedido, ni es procedente reglamentariamente.

SR. PRESIDENTE: Reglamentariamente, consultada la Mesa y de acuerdo con el señor Zueco de su mismo Grupo, hace una interpretación esta Presidencia extensiva del artículo 65 que dice: "Verificada una votación, o el conjunto de votaciones sobre una misma cuestión, cada Grupo Parlamentario podrá -si lo desea- explicar el voto por tiempo máximo de cinco minutos."

¿El Grupo Socialista?

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. El Grupo Socialista se ha opuesto a la Proposición no de Ley, entendiendo las razones también del Grupo Mixto. Efectivamente conocemos el Estatuto de Autonomía. Es lícito en una Proposición de Ley que el Gobierno regional interese cerca del Gobierno de la nación, en cualquier asunto de transcendencia importante para la Comunidad Autónoma de La Rioja; pero más que nada es por procedimiento en cuanto que los sectores afectados o el sector afectado -y entendiendo también que quizás no hay que darle la transcendencia que desde el Grupo proponen-

te se le ha querido dar a esta Proposición no de Ley- entendemos que, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en su artículo 53, que establece el procedimiento previo en el que tanto los Sindicatos como las organizaciones profesionales que puedan verse afectadas por el Reglamento del IVA, pueden establecer la consulta vinculante. Nosotros también hemos estado en contacto con organizaciones profesionales agrarias que puedan verse afectadas, y están estudiando la posibilidad -todavía no lo tienen decidido- de presentar esa consulta vinculante. Como saben ustedes, sus señorías saben, que tienen un plazo de seis meses para establecer estas consultas -porque es lógico cuando se establece un nuevo impuesto que exista

un período de tiempo, de rodaje, en el que se puedan ir subsanando problemas de entendimiento o de interpretación del mismo impuesto-, en ese sentido esperamos, y ése es el sentido de nuestro voto señores del Grupo Popular, que si se establece esa consulta vinculante, a la vista de la respuesta que el Ministerio de Economía y Hacienda plantee, veremos cuál será la actuación del Gobierno en ese sentido. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díez González.

Y agotado ya el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y quince minutos).

